

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

El plazo de subsanación finaliza el **LUNES 15 de septiembre a las 23:59 horas (hora Peninsular)**.

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico con el asunto **SUBSANACIÓN** seguido de la referencia del **BLOQUE** correspondiente

(Ej.: **SUBSANACIÓN BLOQUE 7**) al siguiente correo electrónico: **becasfbiodiversidad@dopp.es**

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de Bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de febrero de 2019, y en particular en su artículo 6.4, que establece que «si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes Bases, se requerirá al interesado, para que la subsane en el plazo improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud».

DATOS IDENTIFICATIVOS		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA							
REFERENCIA BLOQUE	DNI/NIE/PAS	Anexo I	Anexo II	Curriculum Vitae	EXPEDIENTE ACADÉMICO	MÁSTER	CURSOS	INSCRIPCIÓN A MÁS DE UN BLOQUE	OBSERVACIONES
BLOQUE 7	74***392B	X			X			X	Aportar certificación académica oficial en la que conste fecha de finalización de estudios y nota media obtenida. Inscripción a más de un bloque, debe seleccionar expresamente por correo electrónico un solo bloque y aportar Anexo I cumplimentado y firmado con el que bloque al que opta
BLOQUE 7	21***002X	X							Aportar el Anexo I cumplimentado y firmado